

DECRETO MUNICIPAL N° 183

A 11 de febrero de 2021

Lic. David F. Choque Condori
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO

CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado oficialmente los ESTADOS FINANCIEROS de la gestión administrativa 2020, los mismos remitidos a la MAE mediante nota CITE UNIDAD CONT. N° 079/21, debidamente firmados por la Jefatura de Contabilidad y Dirección del Tesoro Municipal.

Que, es deber de los Gobiernos Autónomos Municipales del país el presentar los Estados Financieros de la gestión 2020 hasta el 28 de febrero del presente año al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Ley N° 482 en su artículo 26 numeral 19 establece como una atribución de la Alcaldesa o Alcalde Municipal el aprobar mediante Decreto Municipal, los Estados Financieros correspondientes a la gestión municipal 2020 y remitirlos al Concejo Municipal, en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas de aprobados los mismos.

POR TANTO EN CONSEJO DE GABINETE:

DECRETA:

Artículo Primero.- Se aprueba los ESTADOS FINANCIEROS del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro correspondiente a la Gestión 2020, elaborados por la Jefatura de Contabilidad y Dirección del Tesoro Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Artículo Segundo.- Se instruye a Secretaria General remitir el presente Decreto Municipal y los Estados Financieros gestión 2020 al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, asimismo enviar un ejemplar al Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el numeral 19 del Artículo 26 de la Ley N° 482 y sea previas las formalidades de rigor.

Artículo Tercero.- Quedan abrogadas todas las disposiciones municipales contrarias al presente Decreto Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Por tanto la publico para que se tenga y cumpla como Decreto Municipal en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.



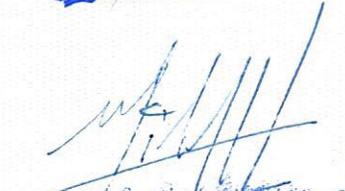
Lic. David Freddy Choque Condori
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO



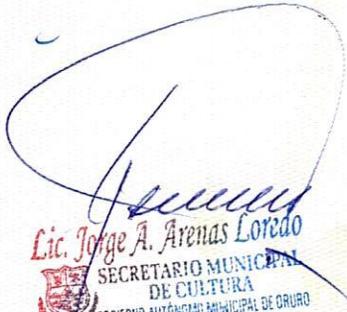
DECRETO MUNICIPAL N° 183


Lic. Carmen Lidia Panozo Arellano
SECRETARIA MUNICIPAL DE
ECONOMIA Y HACIENDA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO


Ing. Walter Zurita Lucero
SECRETARIO MUNICIPAL DE GESTIÓN
E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
G. A. M. O.


Lic. Sergio Alvarado
SECRETARIO MUNICIPAL DE
GESTION TERRITORIAL
G. A. M. O.


MSc. Abg. Lidia Sarah Fiorino Barrios
SECRETARIA MUNICIPAL DE
DEPARTAMENTO HUMANO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO


Lic. Jorge A. Arenas Loredo
SECRETARIO MUNICIPAL
DE CULTURA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO


Lic. Jesus Javier Huanca Pinilla
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN
DEL TESORO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO


Lic. Teodoro Gutierrez M.
JEFE DE CONTABILIDAD
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO


Abg. Juan Ramiro Zubino Proaño
DIRECTOR
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
GAMO


Lic. Jaime Tito Condori
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO


Abg. Robert Adrian Pacheco
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO